

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sr. Juez Dr. Juan José Bentolila, secretaria del Dr. Bitetti del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario y dentro de los autos caratulados: DEMITRE MARGARITA INES y OTS. c/MARTICORENA JAVIER A. s/Daños y perjuicios, Expte. N° 1409/10, se ha dispuesto por el decreto de fecha 21/10/15 lo siguiente: Atento al pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo el demandado Javier Angel Marticorena, comparecido a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, 12 de Noviembre de 2015. Dra. Kaffman, Prosecretaria.

S/C 278597 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dra. Analía Mazza, en los autos caratulados SORAIRE, SILVIA LILIANA c/FERRYERA, JOSE LUIS Y OTROS s/Pobreza, CUIJ 21-00197700-5, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 24 de Noviembre de 2015. Atento que los demandados Bianchi, Sandro Fabián y Ferryera, José Luis no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 80, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor para el día 9 de Febrero de 2016 a las 11 hs. Notifíquese por cédula y por edictos. - Fdo. Dra. Analía Mazza (Jueza); Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 15 de Diciembre de 2015. - María Amalia Lantermo, Secretaria Subrogante.

§ 33 281036 Dic. 24 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: PIZZIO, SILVIA s/Quiebra; (Exp. 1266/14), por resolutorio N° 4273 de fecha 14/12/15 se ha dictado lo siguiente: Vistos... Considerando... Fallo: 1) Declarando a instancia de acreedor la quiebra de Silvia Pizzio, D.N.I. 12.369.858, argentina, con domicilio en calle Rueda N° 2224 de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Banco Central de la República Argentina y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Banco Central de la República Argentina y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 5) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 - 1er. párrafo. 6) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 8) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 9) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 10) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y concds. de la ley 24.522). 12) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, que comprenderá sólo los rubros generales, y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 13) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 23 de Diciembre de 2015 a las 09:00 Hs. La fecha para el cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 14) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 15) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 16) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 17) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 18) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. 19) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de

Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 20) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de esta resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. 21) Insértese y hágase saber. - Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). - Rosario, 17 de Diciembre de 2015. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

S/C 281029 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli, se ha dispuesto publicar el presente, dentro de los autos caratulados FRISARI, EVANGELINA y AGÜERO, ANDRES c/DIGSER S.A. y Otros s/Incumplimiento Contractual - Ley 24.240; Expte. N° 319/2013, en trámite ante el referido Juzgado, a fin de notificar a Digser S.A. y/o Villa Piren Club de Vacaciones y/o Piren Club de Vacaciones y/o Grupo Piren Club de Vacaciones y/o quién resulte responsable, de la Resolución Judicial N° 2126, dictada en fecha 12 de Agosto de 2015, que seguidamente se transcribe: Resolución N° 2126. Frisari Evangelina Beatriz y Otros c/Digser S.A. y Otros s/Ley 24.240. 21-01523897-3. Juzg. 1ra. Inst Civil y Comercial 13ra. Nom. Nro. 2126. Rosario, 12 de Agosto de 2015. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Digser S.A., administradora del Grupo Piren Club de Vacaciones y/o Villa Piren Club de Vacaciones y/o Piren Club de Vacaciones a abonar a los Sres. Evangelina Beatriz Frisari y Andrés Edgardo Agüero la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Seis con 11/00 (\$ 55.096,11), en el término de 10 días hábiles de notificada la presente con más los intereses y mora establecidos en los considerandos. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida, (Art. 251 del C.P.C.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto acrediten situación actualizada ante la A.F.I.P. y se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. - Fdo. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria; Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez. Rosario, 18 de Diciembre de 2015. - Jorgelina V. Anzorregui, Prosecretaria

§ 45 281147 Dic. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación Rosario, Dr. Marcelo S. M. Quaglia, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y de todos aquellos que se consideren con derecho de las Srtas. Lia Luisa Beltrame D.N.I. 3.030.361, y Egle y/o Eglá Josefa Beltrame L.C. 5.520.252 por el t-término de treinta (30) días, para que comparezcan a este Tribunal hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "BELTRAME LIA LUISA Y OTROS s/Sucesorio; Expte. N° 21-02844304-5. - Rosario, 16 de diciembre de 2015. - Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 281143 Dic. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Alfredo Patricio D'Angelo (D.N.I. N° 2.195.846), por el término de diez días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: D'ANGELO, ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 420/2013). - Rosario, 9 de Diciembre de 2015. - Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

§ 45 281155 Dic. 24

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 18 de Rosario, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/CORONEL ALCIDES s/Ejecutivo; Expte. N° 441/2013, se ha resuelto por auto N° 3468 de fecha 03/12/15 regular los honorarios del Dr. Miguel Angel Vitale en 3,85 Jus (equivalente a la suma de \$ 4.212) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BCRA (Art. 768 inc. c) CCCN). Fdo. Dra. Gueiler (Juez) - Dra. Huljich (Secretaria). - Secretaría, 10/12/2015. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 33 281040 Dic. 24 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez) y dentro de los autos AMIEL MARIO PEDRO c/GRIGUOLI NAZARIO s/Ejecutivo; Expte. 21-01565186-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2015. Con los autos la vista se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo cumplimentese con las previsiones del Art. 35 CPCC en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del presentante y manifieste el peticionante se ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4 inc. F de la normativa mencionada, ordénase la medida cautelar peticionada por el auto Expte. 21-01565186-2. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Auto N° 118. Rosario 26/05/2015., Y Vistos y Considerando: los presentes caratulados AMIEL MARIO PEDRO c/GRIGUOLI NAZARIO s/Ejecutivo, venidos para resolver la cautelar solicitada, Resulvo: Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 50.000, con más la suma de \$ 15.000, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Expte. 21-01565186-2. Fdo: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra Jorgelina Entrocasi (Secretaria). - Rosario, 5 de Junio de 2015. Con los autos a la vista se provee: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y empácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el Art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o- en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Expte. 21-01565186-2. - Rosario, 18 de diciembre de 2015 - Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

§ 97 281171 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito N° 1, Secretaría N° 1 de Rosario, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROSALES JOSÉ ESTEBAN s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 8658/09, se ha resuelto por sentencia N° 6883 de fecha 04/11/2015, ordenar se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de Rosales José Esteban hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito con más un interés igual a la tasa activa (sumada) promedio mensual vencida, que cobra el Nvo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuentos de documentos a 30 días, con más el 50% de estos en su concepto de punitorios desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta su efectivo pago. Costas a la parte de mandada. - Fdo. Dra. Beduino (Juez) - Dr. Bares (Secretario). Secretaría, Rosario, 4 de Diciembre de 2015. - Carlos Bares, Secretario.

§ 33 281042 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a ROSYCLA AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA S.A. en su carácter de titular de la partida de Impuesto Inmobiliario N° 151100-212191-0221-1, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 2803. Rosario, 19 de Noviembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto, y a tenor de lo considerado, Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Rosycla Agropecuaria Constructora Inmobiliaria S.A., hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos perciba la suma reclamada de \$ 38.853,40, con más los intereses del Decreto Provincial N° 1560/91, Resolución N° 05 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Circular N° 6063 de fecha 08/01/92. Costas al vencido. Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla y se acompañe constancia de inscripción en AFIP del cual actuante. Insértese y hágase saber. - Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena González (Secretaria). Publíquese sin cargo por dos (5) días (Arts. 76 y 87 del Código Fiscal y Art. 482 del C.P.C.). Rosario, de Diciembre de 2015. - Lorena Andrea González, Secretaria.

S/C 281080 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate al señor Eduardo Mario Víctor Fedato en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos N° 021-278741-8, por el término y bajo apercibimientos de ley, por el siguiente reclamo: liquidación N° 060362267-24, año 2007, períodos: 08 ajustes; liquidación N° 060362268-23, año 2007, períodos: 09 a 12, año 2008, períodos:01 a 07 y liquidación N° 060362269-22, año 2008, períodos: 08 a 11. Ello por deuda de convenio N° 7102550-0 declarado caduco y último pago en fecha 25 de junio de 2009. Todo ello, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FEDATO EDUARDO MARIO VÍCTOR s/Apremios Fiscales A.P.I. Expte. N° 21-02837862-6. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). - Rosario, 30 de Noviembre de 2015. - Sergio Antoniop González, Secretario.

S/C 281081 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a los señores Gabriel Darío Scocco (D.N.I. 20.355.137) y Ernesto Joaquín Scocco (L.E. 6.052.950) en su carácter de titulares de deudor el primero y fiador el segundo, de la Tasa Retributiva de Servicios, cuenta N° 298-000161-5, por la liquidación N° 059492748-34. La deuda proviene de la tasa de actuación de justicia y proporcional de justicia en los autos: "Scocco Gabriel D. c/E.D.A.S.A. s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 1683/01) que tramitará por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación Rosario. La citación de remate se efectúa, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SCOCCO GABRIEL DARÍO Y OTROS s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 732/14. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). - Rosario, de Noviembre de 2015. - Myrian R. Huljich, Secretaria.

S/C 281086 Dic. 24 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos HIDALGO, ROBERTO JOSÉ MARÍA Expediente: CUIJ 21-02847599-0, Año:, 2015 por resolución N° 2369 de fecha 17/12/15, se ha abierto el concurso preventivo de Roberto José María Hidalgo, D.N.I. 12.381.728, domicilio San Martín 2245, block 1, piso 2, dpto. B de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursada Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 165 281146 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe notifica a CODELPLA SA. en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos N° 921-753159-1, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 1951 Rosario, 20 de noviembre de 2015. Y VISTOS: Los presentes caratulados "A.P.I. c/CODELPLA S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. CUIJ 21-01205527-4. ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según Decreto provincial N° 1560/91. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente. - Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Kvasina (Juez) - Dr. Alfredo Farías (Secretario) - Publíquese sin cargo por dos (5) días (arts. 76 y 87 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, diciembre de 2015. - Alfredo Farías, Secretario.

S/C 281076 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/MORENO, VICENTE LUIS s/Ejecutivo" Expte. N° 1027/13 se hace saber al Sr. Vicente Luis Moreno que se han dictado las siguientes resoluciones: "N° 2714 Rosario, 18/09/2015: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 58.313,95. Insértese y hágase saber, y "N° 2715 Rosario, 18/09/2015. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios correspondientes de la Dra. Adriana Josefa Girardi en la suma de \$ 7.200 equivalente a 7,23 Jus (art. 7 - inc. 2 b - Ley 6767). Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual para imposiciones a plazo fijo a 30 días del Banco Nación, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Ello pues, de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 32 ley arancelaria la regulación lleva un sistema automático de actualización, en base a la variación de la remuneración de los jueces extremo que determina que el interés moratorio no tenga otra función que la de ser una sanción para la falta de pago oportuno, correspondiendo en consecuencia sea calculado a ujna tasa pura, es decir que no contenga un componente destinado la compensación de la variación del poder adquisitivo de la moneda Vista a la Caja. Insértese y hágase saber. Ambas resoluciones fueron furnaflas por la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) y Dra. Elvira Sauan (Secretaria). - Secretaria, 18 de diciembre de 2015. - María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

§ 52.50 281061 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/LEYES, JUAN ABELARDO Y OTROS s/Ejecutivo" Expte. Nº 943/13 se hace saber al Sr. Edgardo Cristian Rosario Glavinich que se ha dictado el siguiente fallo: "Nº 3240 - Rosario, 17/11/2015. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Juan Abelardo Leyes, Glavinich Edgardo Cristian Rosario y Caravaca María José hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 33.866,30 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis con 30/100) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Myrian Raquel Hujlich (Secretaria) - Secretarías, 18 de diciembre de 2015. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 33 281060 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: "BANCO CREDICOOP CL c/MOREYRA, CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 1246/14 CUIJ 21-01485479-4 se le hace saber al Sr. Cristian Ariel Moreyra que por decreto de fecha 19 de noviembre de 2015, atento a no haber comparecido la parte demandada, declárase la rebeldía de la misma siguiendo la misma sin su representación. Publíquense edictos. El referido decreto fue firmado por el Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia) - Dra. Agustina Filippini, (Secretaria) - Secretarías, 18 de diciembre de 2015. - María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

§ 33 281059 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "BANCO CREDICOOP C.L. c/GONZÁLEZ, EMMANUEL IVAN s/Ejecutivo" Expte. Nº 92/15 se hace saber al Sr. Emmanuel Iván González que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 23 de noviembre de 2015. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárase rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). - Secretaria, 18 de diciembre de 2015. - María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

§ 33 281056 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos:

"CREGO, ABEL JOSÉ s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-02838124-4 se ha dictado el siguiente fallo: "Nº 4169 Rosario, 17 de diciembre de 2015. - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Declarar la quiebra de Crego, Abel José, con domicilio real en calle Río de Janeiro 2265 de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 23 de diciembre de 2015 a las 9 hs. 3) Decretar la inhabilitación del fallido. Oficiase a los Registros correspondientes. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber al fallido que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese y hágase saber". - Secretarías, 17 de diciembre de 2015. - Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

S/C 281063 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito de la 2ª Nominación de ciudad de Rosario, Dra. Julieta Gentile (S) se hace saber que en autos caratulados: JUAN CARMEN NOEMI c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SC s/Escrituración - Expte. Nº 247/2012, se ha dictado la siguiente Resolución. Nº 183, Rosario, 26-02-2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda de escrituración interpuesta en autos y, en consecuencia condenando a la demanda a otorgar a la actora en el plazo de treinta días la correspondiente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre; todo ello si fuera material y registralmente posible. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. - Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Rosario, de Diciembre de 2015. Dra. Reynoso (Secretaria). - Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 281161 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: GLOBAL GROUP S.A. s/QUIEBRA" Expte. CUIJ 21-02838126-0 se ha dictado el siguiente fallo: "Nº 4175 Rosario, 17 de diciembre de 2015.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...FALLO: 1) Declarar la quiebra de GLOBAL GROUP S.A., con domicilio real en calle Vera Mujica Nº 22 de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 23 de diciembre a las 9 hs. 3) Decretar la inhabilitación de la fallida. Oficiarse a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos; hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 18 de Diciembre de 2015.

S/C 281064 Dic. 24 Feb. 1

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: "PRECE, ROGELIO s/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. CUIJ 21-01340201-6 hace saber que en fecha 03 de diciembre de 2015, se ha dispuesto el siguiente decreto que, en su parte pertinente, dice: "Rosario, 3 de diciembre de 2015. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Agréguese las constancias acompañadas. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia. Juez. Verónica A. Accinelli. Secretaria. Por Resolución Nº 2280, de fecha 3 de diciembre de 2015, en su parte pertinente se ha dispuesto: VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regulo los honorarios del C.P. Juan Carlos Bonfigli, CUIT 20-06016091-1, IVA Responsable Inscripto en la suma de \$ 68.834,08 con más aportes de ley e IVA. Regulo los honorarios de la Dra. Mónica A. Rizzi en la suma de \$ 12.258,12, con más aportes de ley. La profesional deberá acreditar su situación frente al IVA e inscripción ante AFIP en el término de dos días de notificada la presente. Los montos correspondientes a las regulaciones efectuadas respecto del síndico y la Dra. Rizzi son comprensivos de las sumas reguladas a su favor por auto no 292/03 y auto nº 686/06. Regulo los honorarios del Dr. César Cristian Basterra y del Dr. Mariano Ezequiel Estella, CUIT Nº 20-16536255-2, IVA Monotributo en proporción de ley, en la suma de \$ 13.201,05, con más aportes de ley. El Dr. Basterra deberá acreditar su situación frente al IVA e inscripción ante AFIP en el término de dos días de notificada la presente. Regístrese y agréguese copia al expte. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia. Juez. Verónica A. Accinelli. Secretaria. Rosario, 9 de diciembre de 2015. Verónica Amanda Accinelli, secretaria.

S/C 281021 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nom. de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que en el Juicio seguido ante este Tribunal Administración Provincial de Impuestos c/MORELLO CARLOS s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 351/14) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 7/05/2014.- Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado. Adjunte boleta. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese por

cédula. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 28:000 por todo concepto. Hágase saber que previo a la designación de notificador AD HOC deberá adjuntar resolución administrativa que lo asigne tal carácter (art. 6 Ley 7234) (Expte. N° 351/14). Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Dra. Paula Valeria Bazano (Secretaria). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Fdo. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 281193 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe notifica a TRADE GROUP S.R.L., en su carácter de titulares de la Cuentas de Impuesto Sobre Ingresos Brutos N° 921-757637-3, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/TRADE GROUP S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL; (Expte. N° 770/2012) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 2344.- Rosario, 01 de septiembre de 2015.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra el accionado hasta tanto la parte actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos Cinco Ochocientos Dieciséis (\$ 5.816,01.-), con más los intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. (Expte. N° 770/12). Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dr. Myriam Raquel Huljich (Secretaria). Publíquense sin cargo por dos (2) días. Rosario, 22/09/15. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

S/C 281192 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 05 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que dentro de los autos "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ESCAPE METAL S.A.- CUIT 30.63324260-3 s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. N° 1261/12) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 01/03/13.- Por presentado, en el carácter invocado y domicilio constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 30% provisoriamente calculada para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. (Expte. N° 1261/12).- "Fdo: Dr. Iván Kvasina (Juez) Dr. Alfredo Farias.- (Secretario).- Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif.). Rosario, 20 de Octubre de 2015. Alfredo Farias, secretario.

S/C 281194 Dic. 24 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, en autos caratulados "CHAVES ANGELA CLAUDINA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. 948/07, hace saber que por sentencia N° 2524 del 28 de octubre de 2015, se ha resuelto: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y ce. del Código Civil (Ley 340) a favor de Angela Claudina Chaves, respecto del inmueble descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo en el año 1982 (Ley 26.994), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber."- Fdo. Marcelo Quiroga- Juez; Dra. Lorena A. González Secretaria.

§ 33 281094 Dic. 24 Dic. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "ROMERO JUAN CARLOS s/QUIEBRA", Expte. 188/14, por fallo n° 138 de fecha 06/02/2015 se ha decretado la quiebra de Juan Carlos Romero, DNI 30.002.595, con domicilio en Perito Moreno 237 de Pérez, y dispuesto la inhibición general de sus bienes. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, y se intima a este último al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 Ley 24.522. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial. Por resolución N° 308 del 03/03/2015 se dispuso: "Rectificar el auto N° 138 del 06/02/2015 en la parte que síndica el DNI del Sr. Juan Carlos Romero como 30.002.595, y en su lugar, aclarar que el DNI correcto del deudor es 5.068.877. Ordenar publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2015. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 281091 Dic. 24 Feb. 1

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) y dentro de los autos SANCHEZ CAMACHO NORMA C. c/VAN LOYY FLORENTINA s/USUCAPIÓN" Expte. 318/13 se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 04 de noviembre de 2015. Por iniciada la acción de prescripción adquisitiva en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario (Art. 387 inc. a) del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el Art. 1905 del C.C.C. oficiese al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al tomo 112A, Folio 794, N° 50102 del Departamento Rosario. Oficiese a la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria) Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez. Rosario, 18 de Diciembre de 2015. Jorgelina V. Anzoátegui, Prosecretaria.

§ 64 281153 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rito Santo Gutiérrez (DNI. 6.396.368), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por veces en 10 días (Art. 1, 2 y 2340 CC y C y 592 CPCC). (Autos: GUTIÉRREZ, RITO SANTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02847476-5). Rosario, 16/12/2015. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 45 281034 Dic. 24 Feb. 1

GARECA LUIS RODOLFO MARTÍN s/PROPIA QUIEBRA 21-01116300-6 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. N° ROSARIO, Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARECA LUIS RODOLFO MARTÍN s/PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 21-01116300-6 venidos a despacho a los fines de resolver la conclusión de la quiebra por pago total (Art. 228 LCQ). Y CONSIDERANDO: Que conforme manifiesta la Sindicatura el fallido ha cumplimentado todos los requisitos necesarios a fin de lograr la conclusión de la quiebra, no existiendo acreedores verificados y habiéndose abonado la totalidad de los gastos y costas del proceso motivo por el cual considera que cabe hacer lugar al pedido solicitado.- Que por lo expuesto y atento lo dispuesto por el art. 231 de la ley de quiebras RESUELVO: Declarar concluida la presente quiebra.- Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase, saber. Firmado por: Dra. Gabriela Cossovich Secretaria.

S/C 281132 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos "ROMERO, JUAN CARLOS s/ QUIEBRA, Expte: 188/14, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: 1) Para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al síndico CPN Ramiro Alejandro Almeida, con domicilio en calle San Luis 4488, dé Rosario, horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 19:00 hs, hasta el día 15/03/2016. 2) Para presentación del informe individual el 12/05/2016. 3) Para la presentación del informe general el 29/07/2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General n° 830/00 de AFIP. Secretaría, 16 de Diciembre de 2015. Lorena Andrea González, secretaria.

S/C 281092 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de STECCA, JUAN JOSÉ DNI. N° 5.964.614- para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte. CUIJ: 21-02848452-3). Rosario, 17 de diciembre 2015.- Dra. Lorena A. González,

Secretaria.

§ 45 281035 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "ESPINOSA, EDUARDO c/ORAZI, FEDERICO s/ESCRITURACIÓN" (Expte. 781/09), por decreto de fecha 03/12/15 se proveen las prueba ofrecidas por las partes: de la Actora: Para absolución de posiciones designase la audiencia del día 18/02/16 a las 8,30 horas bajo apercibimientos de ley. Para reconocimiento de documental fíjase la audiencia del día 18/02/16 a las 8,45 horas bajo apercibimientos de ley. Documental y Pericial Caligráfica subsidiaria, téngase presente. Constatación Judicial e Informativa, ofíciase. De la parte demandada: Intimativa: Intímese a los fines. Instrumental Informativa: Ofíciase. Pericial Caligráfica: Ofíciase a los fines. Pericia por Arquitecto: Ofíciase a los fines. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Rosario, 18 de diciembre de 2015. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 281037 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia (juez), secretaria del autorizante; se cita, se llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Fernández Rodolfo Valentín para que dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "FERNANDEZ RODOLFO VALENTÍN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 1210/12. Rosario, de Septiembre de 2015. Dra. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

§ 45 281033 Dic. 24

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "GATICA HÉCTOR TEODORO s/SUCESORIO" Expte. 21-02846942-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Gatica Héctor Teodoro (D.N.I. 6.002.173), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Diciembre de 2015. Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

§ 45 281148 Dic. 24

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados MARTINETTO EDDA ROSAIMER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02843750-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Martinetto Edda Rosaimer (DNI 2.954.819), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Diciembre de 2015. Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

§ 45 281149 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO, MERCEDES YOLANDA DNI. Nº 5.543.273- para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte. CUIJ: 21-02845213-3).- Rosario, 18 de diciembre 2015.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 281031 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo

Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: "PIZZO MARÍA s/Sucesión Testamentaria" Expte. 21-02843231-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Pizzo María (D.N.I. 5.539.443), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 18 de diciembre de 2015 - Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 281150 Dic. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Don EDUARDO ALBERTO VICENTE NOCETTI, D.N.I. 6.043.922, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, Secretaría, 10 de Diciembre de 2015. - daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 281053 Dic. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de FERNÁNDEZ JUAN SEBASTIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Rosario, 1 de Octubre de 2015 - Dra. Analía Suárez Monaco, Secretaria.

\$ 45 281065 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefina Placida Quintana a efectos de que dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "QUINTANA JOSEFINA PLACIDA s/Declaratoria de Herederos y Sucesión", Expte. Nº 21-02846920-6. Rosario. - Lortena Andrea González, Secretaria.

\$ 45 281088 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 14 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Rubén Julián De La Horra, D.N.I. Nº 6.029.630 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos, de ley. Autos: "DE LA HORRA RUBÉN JULIÁN s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 991/2014. Secretaría. Rosario, 11/12/2015. Daniela A. Jaime, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 281044 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados "IZURIETA HORACIO JESÚS s/Sucesorio", CUIJ: 21-02840737-5 se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Horacio Jesús Izurieta por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 15 de diciembre de 2015. - Lorena González, Secretaria.

\$ 45 281084 Dic. 24 feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "HOURCADE, EDUARDO HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos", Expte. No 21-02847697-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de EDUARDO HÉCTOR HOURCADE, D.N.I. Nº 10.866.516, por el y término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 18 de Diciembre de 2015. - Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 281174 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados: "PONCE TERESA ETELVINA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 21-01446719-7 (338/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Teresa Etelvina Ponce, D.N.I. 2.823.041. por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer, valer sus derechos. - Rosario, 18 do Diciembre de 2015. - Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 281177 Dic. 24 Feb. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Garre, Esteban Ángel, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Transparente del Tribunal.- Todo ello dentro de los autos caratulados: "GARRE, ESTEBAN ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 730/15. Rosario, 11 de diciembre de 2015. - María Silvia Zamanillo, Secretaria.

§ 45 281116 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Juan Mauricio Gonsolin, D.N.I. N° 23.344.779 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "GONSOLIN JUAN MAURICIO s/Sucesorilo" Expte. N° 1038/2015 Secretaría. Rosario, 11/12/2015. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 45 281047 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados "DI RITO ERNESTO DANIEL s/Declaratoria de Herederos", CUIJ: 21 -02845146-3 se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Ernesto Daniel Di Rito por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de diciembre de 2015. - Lorena González, Secretaria.

§ 45 281078 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados "VASQUEZ HÉCTOR ALDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte. Nro. 21-02847468-4, se cita y emplaza a los herederos o legatarios de la causante, Vásquez Héctor Aldo, D.N.I. N° 05.971.493, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Rosario, 10 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Julieta C. Becerra, Prosecretaria.

§ 45 281099 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EZIO LUCH para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, 17 de diciembre de 2015. María Belén Baclini, secretaria en Suplencia.

§ 45 261058 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: HERNÁNDEZ, DEOLINDA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. CUJJ: 21-02846858-7, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña Deolina Esther Hernández, por el término de treinta días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Diciembre de 2015. Dra. Lorena González, Secretaria.

§ 45 281129 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don BARTOLOMÉ DEMETRIO NUÑEZ (L.E. 2.187.558), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "NUÑEZ, BARTOLOMÉ DEMETRIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJJ N° 21-02846100- 0). Rosario, 17/12/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

§ 45 281030 Dic. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DELIA MARÍA SALAZAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, 18 de diciembre de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 281140 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARTA INÉS PERRIN, D.N.I. N° 5.979.801 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Perrín, Marta Inés s/Declaratoria de herederos" Expte. CUJJ N° 21-02847650-4. Secretaría. Rosario, 11/12/2015. Daniela A. Jaime, secretaria. En Suplencia.

§ 45 281045 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARÍA GUADALUPE GRECO, D.N.I. N° 1.839.615 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Ponce Justo Fermín y ot. s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 842/2014. Secretaría. Rosario, 11/12/2015). Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 281049 Dic. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados VINCENZETTI, ELSA BLANCA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02845220-6, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Vincenzetti, Elsa Blanca, por un día (Art. 2340 C.C.C.N), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Diciembre de 2015. Lorena Andrea González, secretaria.

§ 45 281186 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICENTA LORENZANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 18 de Diciembre de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 281141 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ANDREA PIZZI, D.N.I. N° 16.646.211, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Pizzi, María Andrea s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 1113/2015. Secretaría. Rosario, 11/12/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 281050 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don HUGO POGGI, L.E. N° 5.957.147, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Poggi, Hugo s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 929/15. Secretaría. Rosario, 11/12/2015. Daniela A. Jaime, secretaria En Suplencia.

§ 45 281051 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FRANCISCO MOSCATO (DNI. 5.971.037), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: MOSCATO, FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02845850-6). Rosario, 16/12/2015. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 281028 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARÍA ESTELA SOLEDAD PIÑOL, (DNI. 0.578.329), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: PIÑOL, MARÍA ESTELA SOLEDAD s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-02848175-3). Rosario, 17/12/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

§ 45 281032 Dic. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a el Sr. NERVO AGUSTÍN PABLO, en carácter de titular de la

Partida de Impuesto Inmobiliario N° 130600-181623-0002-1, para que opongan excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/NERVO AGUSTÍN PABLO s/EJECUCIÓN FISCAL; (Expte. N° 181/2014) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe. Rosario, de 2015. Sergio Luis Fuster, secretario en suplencia.

S/C 281191 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TERESA SILVIA PRICHIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 281122 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADINO JOSÉ TORRESI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 281119 Dic. 24 Feb. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se hace saber que en los autos caratulados "MALDONADO DANIELA ANTONIA s/PROPIA QUIEBRA; Expte. N° 673/15, por resolución N° 2234, de fecha 9 de Diciembre de 2015, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Daniela Antonia Maldonado, DNI 12.398.139, con domicilio real en calle José Ingeniero 1956, San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522.8, Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 16 de diciembre de 2015 a las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijador de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de San Lorenzo y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dése copia y hágase saber." Firmado: Dra. Gladys Silvia López-Juez- Dra. Melisa Peretti, Secretaria. La presente publicación se

realizará sin previo pago de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante.

S/C 281178 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ira Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "Toro, Javier E c/Rodríguez, Antonio s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 371/06) mediante resolución de T° 54 F° 267 N° 2089 de fecha 02 de Diciembre de 2015 se ha dispuesto: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demandada y en consecuencia, declarar adquirido por- prescripción adquisitiva de Javier Eduardo Toro el lote de terreno ubicado en La Rivera, próximo a la Estación km. 127 del Ferrocarril Provincial de Santa fe. Dpto. Iriondo, designado con el ?12 de la manzana letra "I" en el plano oficial de dicho pueblo cuyo lote forma esquina se compone de 20mts. 475 mts. de frente al norte por 40mts. De ondo y frente al este lo que hace una superficie total de 819mts. y linda al norte, calle Mitre, al Este, calle Moreno, al oeste ?11 y al sur con parte del lote 13, todos de la misma manzana. Inscripto el dominio al T° 36 F° 57 N° 6220 Dpto. Iriondo, Plano 6220 Año 1932 Padrón 10822. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Regular los honorarios de la Dra. Ana Laura Rodríguez Collavini en 10 Jus (\$8.219,6), y del Dr. Carlos Enrique Almada en 6 Jus (\$4.931,76) conforme ley 6767 y su modificatoria Ley 12851, con más el interés equivalente a la tasa pasiva sumada fijada por el Banco de la Nación Argentina, desde los 30 días y hasta su efectivo pago. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Difiérese la regulación de honorarios del Dr. Fernández Murray, hasta tanto acompañe su constancia de situación frente a AFIR 4) Cumplimentado que fuera el. art. 34 Ley 6767, Oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha inscripción. 5) insértese, dése copia y hágase saber. San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2015. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante.

§ 124,26 281185 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez del juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez) y Dra. Graciela Fournier (Secretaría), dentro de los autos caratulados "CAMPITI, PABLO y OTROS c/KAHL, FEDERICO s/DESALOJO, Expte. N° 412/14", se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 30 de setiembre de 2.015.- Previo a lo solicitado se provee: No habiendo comparecido el Sr. Federico Augusto Kahl a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fdo. Dra. Graciela Fournier (Secretaria), Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez). Art. 77 La rebeldía será decretada sin otro trámite que el informe del actuario, y se notificará por cédula si el rebelde tuviere domicilio conocido dentro de la Provincia; si el domicilio fuere desconocido, se notificará por edictos, que se publicarán dos días.". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 15/12/15. Secretaría de la Dra. Graciela Fournier.

§ 33 281048 Dic. 24 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez) y Dra. Graciela Fournier (Secretaría), dentro de los autos caratulados "MARTINO, HUGO D. y Ot. c/PRIMO A. PEREYRA y Ots. s/Demanda de Prescripción Adquisitiva ", Expte. N° 294/15, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de los Sres. Primo Arnolfo Pereyra y Rosa Carmen Franco y/o quienes se pretendan con derechos a comparecer en tos actuados de marras en el término de ley.- (Artículo 73: Sí el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.). San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2015 . Secretaría de la Dra. Graciela Fournier.

§ 33 281054 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez) y Dra. Graciela Fournier (Secretaría), dentro de los autos caratulados "PEREYRA, OLGA MARY c/PRESENQUI, EDUARDO HUGO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expte. N° 1266/14", se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 2 de diciembre de 2.015.- Atento la incomparecencia del demandado, Sr. Eduardo Hugo Presenqui, a estar derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (expte. 1266/14).- Fdo. Dra. Graciela Fournier (Secretaria), Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez)".Art. 77 "La rebeldía será decretada sin otro trámite que el informe del actuario, y se notificará por cédula si el rebelde tuviere domicilio conocido dentro de la Provincia; si el domicilio fuere desconocido, se notificará por edictos, que se publicarán dos días". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 15/12/15. Secretaría de la Dra. Graciela Fournier.

§ 33 281057 Dic. 24 Dic. 28

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a COMEXBIR SACIAMAS, en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario, N° 160200-334527-0000-1, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/COMEXBIR SACIAMAS s/EJECUCIÓN FISCAL" - Expte. N° 1309/14.- Todo ello de acuerdo al Auto que se transcribe: "T° 58 F° 307 N° 133 San Lorenzo, 11 de febrero de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del Poder General en copia acompañado.- Por iniciada demanda de ejecución fiscal. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 46.759,68.- con más la de \$ 20.000.- estimada para intereses y costas, sobre bienes del demandado.- Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de veinte días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite.- Por propuestos Oficiales de Justicia Ad Hoc quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría cualquier día y hora hábil de audiencia.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- San Lorenzo, 30 de noviembre de 2015.- Graciela Fournier, secretaria.

S/C 281093 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a los señores CARMELO MUGGERI y MARIO BETTATI en carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario, N° 150500-707021-0012-5, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BETTATI MARIO y Otro s/EJECUCIÓN FISCAL" Expte. N° 1303/14.- Ello conforme el auto que se transcribe: "T° 58 F° 303 N° 129 San Lorenzo, 11 de febrero de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca a mérito del Poder General en copia acompañado.- Por iniciada demanda de ejecución fiscal.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$ 13.604,08.- con más la de \$ 6.000.- estimada para intereses y costas, sobre bienes del demandado.- Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de veinte días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite.- Por propuestos Oficiales de Justicia Ad Hoc quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría cualquier día y hora hábil de audiencia.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- San Lorenzo, 30 de noviembre de 2015.- Graciela Fournier, secretaria.

S/C 281090 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "Signetto Gerardo y otros /Boardman&Leburn y otros s/Juicio de Escrituración"(Expte. 1183/11) se ha ordenado: citar y emplazar a los demandados, Boadman&Leburn y Bisson Adolfo Ángel, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2015. Graciela Fournier, secretaria.

§ 33 281163 Dic. 24 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "V.F.J. s/SUMARIA INFORMACIÓN" (Expte. 846/15) se ha ordenado: hacer saber al Sr. DIEGO GERMÁN VERGARA, de la iniciación de la sumaria información tendiente al cambio del apellido paterno, por el materno de su hijo con la Sra. Blefari Silvina Beatriz. Publíquense edictos en el boletín oficial una vez por mes, durante dos meses, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la ultima publicación. San Lorenzo, Melisa v. Peretti, Secretaria Subrogante.

§ 33 281162 Dic. 24 Dic. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. VÍCTOR HUGO CASADO, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Transparente del Tribunal.- Todo ello dentro de los autos caratulados: "CASADO, VÍCTOR HUGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 762/15.- San Lorenzo, 9 de Diciembre

de 2015.- Melisa V. Paretti, secretaria subrogante.

§ 45 281175 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez) y Dra. Graciela Fournier (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes de Don MIGUEL COLELLO Y Doña PASCUALA DORA HUERCA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "COLELLO, MIGUEL HUERGA, PASCUALA DORA s/SUCESIONES, Expte. N° 735/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria Subrogante. En Suplencia.

§ 45 281039 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo (Sta. Fe), en los autos caratulados "GORINI, PRIMA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. No 737/15), se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Prima Adelaida Gorini, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado.- San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2015. Firmando: Dra. Graciela Fournier -Secretaria. Fdo. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante. En Suplencia.

§ 45 281038 Dic. 24 Feb. 10

En los autos caratulados: "SÁNCHEZ, RODOLFO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 514/15) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Malvestitti, Secretaría de la autorizante se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodolfo Luis Sánchez para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley.- San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2015. Graciela Fournier, secretaria.

§ 45 281041 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes de Don Juan Carlos Giacomelli y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "GIACOMELLI, JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 881/14. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2015. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

§ 45 281043 Dic. 24 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes de Don JUAN ARMANDO SPERANZA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "SPERANZA, JUAN ARMANDO s/SUCESIÓN, Expte. N° 743/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2015. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

§ 45 281046 Dic. 24 Feb. 10

El Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Susana Dolores García para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2015. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 281187 Dic. 24 Feb. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ROBERTO JAVIER DI PIERRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2015. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 281173 Dic. 24 Feb. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARGARITA CATALINA GAIDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2015. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 281172 Dic. 24 Feb. 10

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE ALBERTO MOTTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2015. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 281169 Dic. 24 Feb. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Sta. Fe), Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria; en autos: "CELAURO, CRISTIAN FLORENCIO c/LÓPEZ, OSVALDO y Otro s/JUICIO ORDINARIO (Expte. Nº 971 - Año 2011); declárese rebelde al demandado Pedro Pablo Herrera, L.E. 2.230.631, y prosiga el juicio sin su representación.- Venado Tuerto, 04 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 33 281096 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Omar Juan Poliotto (D.N.I. Nº 6.126.061), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "POLIOTTO, Omar Juan s/DECLARATORIA de HEREDEROS - Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 638/2015).- Venado Tuerto; 15 de Diciembre de 2015. A. Walter Bournot, secretario.

§ 45 281134 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrés. G. Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Néstor Ruarte (D.N.I. Nº 3.088.675), y de doña Irene Carmen Delmonte (D.N.I. Nº 5.834.388); para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "RUARTE, Jorge Nelson y DELMONTE, Irene Carmen s/DECLARATORIA de HEREDEROS - Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 680/2015).- Venado Tuerto, 04 de Diciembre de 2015. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 281133 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ecio José Bicocca (D.N.I. Nº 6.118.548); para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "BICCOCA, ECIO JOSÉ s/DECLARATORIA de HEREDEROS - Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 721/2015).- Venado Tuerto; 15 de Diciembre de 2015. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 281131 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera 'Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña María Magdalena Alcalino (L.C. Nº 4.487.997) y don Juan Eugenio Gasperi (D.N.I. Nº 6.095.202), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ALCALINO, MAGDALENA MARÍA y GASPERI, JUAN EUGENIO s/Sucesión" (Expte. Nº 735/2015).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2015. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 281138 Dic. 24 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito n° 3 de la ciudad de Venado Tuerto Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea G. Chaparro, Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Belia Isola D.N.I. 2.830.074 y Raúl Alfredo Romero D.N.I. 4.948.655, para que dentro del término de Ley comparezcan hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2015. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria.

§ 45 281074 Dic. 24 Feb. 10